

MENDOZA, **13 JUN 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5258/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Adela Virginia Antonia MOREIRA LIMA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Guitarra I, II, III y IV**" en el Ciclo Preparatorio; "**Guitarra (Nivel A, B, C y D)**" en el Ciclo Introductorio de Estudios Musicales y "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra, todas en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 71/89-R; 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R.,

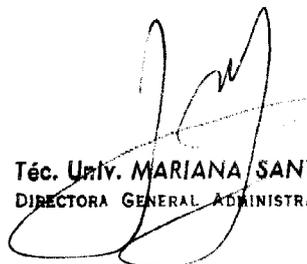
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Adela Virginia Antonia MOREIRA LIMA (Legajo N° 16.266), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Guitarra I, II, III y IV**" en el Ciclo Preparatorio; "**Guitarra (Nivel A, B, C y D)**" en el Ciclo Introductorio de Estudios Musicales y "**Guitarra I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Guitarra, todas en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, cuya designación fue efectuada mediante resolución N° 38/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **439**

F. A.
lo
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO